

Guayaquil, 27 de Marzo de 2014

147262

Señor

MARATH WILLIAM DAGER FLORES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada **DAGER PESCA BIEN S.A. DAGPES** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Presidente Ejecutivo**, de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo corresponderá a usted la Representación Legal de la compañía en todos sus actos judiciales y extrajudiciales, de manera individual.

Los estatutos de la Compañía **DAGER PESCA BIEN S.A. DAGPES** constan en la Escritura Pública de Constitución que fue otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 09 de Febrero del año 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Mayo del año 2012.

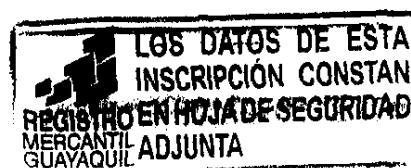
Muy atentamente,

JORGE ESTUARDO CHONG CHONG
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la compañía **DAGER PESCA BIEN S.A. DAGPES** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía **No. 090966071-4**, y mi domicilio en ésta ciudad.

Guayaquil, 27 de Marzo de 2014

MARATH WILLIAM DAGER FLORES
PRESIDENTE EJECUTIVO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.010
FECHA DE REPERTORIO:01/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:12:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

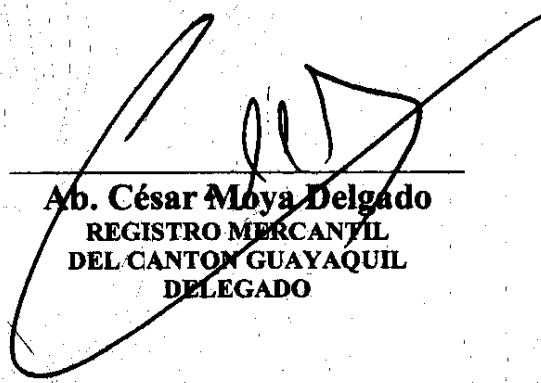
1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **DAGER PESCA BIEN S.A. DAGPES**, a favor de **MARATH WILLIAM DAGER FLORES**, de fojas 13.974 a 13.976, Registro de Nombramientos número 4.491.

ORDEN: 13010



Guayaquil, 09 de abril de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 804991

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 AGO 2014

RECIBIDO

NANDY MORALES

Hora: 10:30 Firma: [Signature]